¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 20 de su publicacion. BUENOS AIRES, SABADO 2 DE SETIEMBRE DE 1843. No. 5,979

Revista de Periódicos Nacionales.

PARIS.

Los mismos Ingleses empiezan á desconfiar de las intenciones de Rosas con respecto á los extrangeros. Los acontecimientos se encargan de probar cada dia mas el error de Mr. Thiers en su tratado con Buenos-Aires.

"Parece, dice el *Times*, que el en curso de los debates de la Sala de Representantes de Buenos Aires, con motivo de la repulsa de Rosas de someter á la mediacion de la Francia y de Inglaterra sus diferencias con el Estado de Montevideo, los miembros de esta asamblea se habian expresado en los términos mas violentos acerca de los extrangeros en general. En esta circunstancia, y con motivo de la política general de Rosas, el espíritu público se había, segun dicen, exasperado á tal punto, que se oían continuamente en las calles los gritos de *Muerte á los extrangeros!* La conducta violenta y tiránica de Rosas con sus propios compatriotas, y la efervescencia esparcida entre las clases inferiores, empezaban á inspirar vivas inquietudes por la seguridad de los súbditos británicos, cuyos intereses comerciales los detienen en aquel pais: porque, como los Argentinos creen ahora que la intervencion extrangera debe, segun todas las apariencias, suceder á la repulsa de la mediacion, no debemos contar con medidas templadas de su parte, ó de la del Presidente." (*Del Diario* El Comercio *de Marzo* 5 *de* 1843.)

El Diario de Madrid, *El Espectador*, confirma en estos tèrminos las noticias dadas ayer por el *Times*, sobre las malas intenciones de los partidarios de Rosas hácia los extrangeros.

"Rosas es mas cruel y atroz que nunca. Los gritos de "muerte á los Ingleses, á "los Franceses, y de abajo *la intervencion*," son la órden del dia en Buenos Aires. Los extrangeros tiemblan todos por su vida. Varios asesinatos han tenido lugar, y no serán los últimos." (*Del Diario* El Comercio *de Marzo* 6 *de* 1843.)

EL EDITOR.

Como una muestra de la facilidad con que la prensa periódica extrangera acoge y divulga todo cuanto le envian de América los enemigos de la paz y del órden, reproducimos en nuestras páginas algunos artículos que hemos extractado de los papeles últimamente llegados de Europa.

Acostumbrados los escritores pùblicos de las grandes naciones á mirar con indiferencia las cuestiones interiores de los demas estados, cuando no se enlazan inmediatamente con la política de su pais: ocupados en sus propios debates, en sostener al gobierno si son ministeriales, en desacreditarlo si son opositores: teniendo que señalar *cada veinticuatro horas* los progresos del espíritu humano en todos los ramos del saber; encargados ademas de informar al público sobre la buena ó mala acogida que se ha hecho á un *vaudeville* de Scribe, ó á una ópera de Bellini, y fallar sobre el mérito de un actor, ó los triunfos de una bailarina, ¿que tiempo les queda para extender sus miradas hácia nosotros, y tomar cuenta de nuestras diferencias? Y ¿que estraño es que desatinen cada vez que se les ocurre decir algo de nosotros? Tan imposible es que acierten como lo sería para nosotros el retratar al Emperador del Japon á quien nunca hemos visto.

Las cuestiones políticas son como las controversias forenses, que no pueden juzgarse sin haberlas estudiado. Y ¿qué estudio han hecho de nuestros negocios *los quinientos órganos* de la opinion pública en Europa, si hasta los que han aportado á nuestras playas en estos últimos años, han incurrido en un cúmulo de desatinos? Gillespie, Maria Graham, Schmidtmayer, Caldcleugh, Andrew, Beaumont, Head, Haigh, Macdouall, Scarlett, todos ellos han publicado sus *observaciones* sobre las Provincias del Rio de la Plata, sin conocerlas: y sin embargo habian estado en contacto con nosotros, y algunos de ellos habian presenciado los sucesos que relataban. Pero sea por prevencion, sea por ignorancia, ó mas bien por la imposibilidad en que se halla un viagero de adquirir nociones exactas de un país agitado por la discordia civil, cierto es que ninguno de ellos ha podido preservarse del error, y lo único que puede decirse en su desquite, es que sus faltas son involuntarias.

Quisieramos que de igual naturaleza fuesen las de los diaristas á quienes redargüimos: pero al contemplar su tendencia casi general á desfigurar los hechos, su perseverancia en denigrar los gobiernos legales para ensalzar á los ilegítimos, su culpable cooperacion en fomentar las insurrecciones, y en minar el órden, y sobretodo su empeño tan decidido en mancillar la gloria de los hombres eminentes que ha producido la libertad en América, desconfiamos de sus intenciones, y nos queda el deseo de indagar su objeto.

La emancipacion de las colonias españolas en el Nuevo-Mundo ha sido la obra exclusiva de sus propios habitantes. Para llevar adelante su empresa no solicitaron el oro de la Francia ó de Holanda, ni engrosaron sus batallones con los soldados de Rochambeau y Lafayette. El antiguo cetro de los Reyes Católicos habia sido destrozado en muchos campos de batalla, y el clarin de la victoria de Maipú resonaba en las calles de Buenos Aires, cuando llegaron los Señores Rodney y Graham encargados por el Gobierno de Washington de examinar nuestra situacion política, è informarle si mereciamos el honor de ser reconocidos como nacion libre é independiente. Libres, pues, de todo compromiso, hasta de los deberes que impone la gratitud puesto que ningun beneficio habiamos recibido, nos hallabamos en la plenitud de nuestros derechos para dictar las condiciones que mejor nos pareciesen á los que se proponian entrar en relaciones amistosas ó mercantiles con nosotros: porque, segun opinan todos los publicistas, "depende de la voluntad de cada "nacion cultivar ó no el comercio con las demas: y si se resuelve á "permitirlo á alguna de ellas, està en poder suyo el prescribirle los "límites que mejor le parezca; porque al hacerlo, le concede un dere"cho, y cada uno es dueño de imponer las condiciones que quiera á "un derecho que acuerda voluntariamente (1)."

Pero la jóven República Argentina, mostrándose generosa con los que le habian tratado con indiferencia, abrió sus puertos al comercio exterior, y brindó con su hospitalidad á los extraños, sin cercenar sus goces, sin exigirles tributos, sin ponerles trabas:—lo único que les pedia era sujetarse á las leyes generales del pais, y agradecerle los beneficios que les dispensaba.

Sentimos vernos en la obligacion de pregonarlo: pero nos hemos propuesto decir la verdad, y la traicionariamos si no declaràsemos que á tan generosas concesiones se nos ha correspondido con ingratitud. La presencia de los extrangeros ha complicado nuestras relaciones con los poderes extraños, y ha expuesto varias veces el país á graves conflictos, que hubiera evitado sin ellos. Despues de haber sufrido un bloqueo de tres años, y de haber pagado indemnizaciones considerables por motivos que prescindimos de calificar, nos hallamos ahora en el caso de rechazar la intervencion armada de una gran parte de estos huèspedes desagradecidos para contenerlos en sus desmanes. En 1830 el Gobierno tuvo que sostener una polémica muy acalorada con el Cónsul de Francia, para obligar á los individuos de su nacion á concurrir á las patrullas de buen órden, á que son llamados por las leyes vigentes del país, y de las que, como es notorio, no están exentos los extrangeros en Francia: y estos individuos que se reusaban á participar en un servicio municipal, cuyo principal objeto era custodiarse á si mismos, eran los mismos que habian tomado voluntariamente las armas en el motin militar de 1.° de Diciembre de 1828, no para defender al gobierno legal, sino para oponerse á la causa del órden, del pueblo y de las leyes: para mantener en un poder usurpado al que habia inmolado en los campos de Navarro al Gobernador y Capitan General de la Provinci a, Encargado de la direccion de los Negocios Exteriores de toda la República!

Igual conducta han observado los extrangeros en Montevideo: ninguno fué á ofrecer sus servicios al Presidente Oribe cuando lo vieron amagado por la insurreccion, y envuelto en las dificultades creadas por el último bloqueo; mientras que una porcion considerable de ellos se ha puesto *espontaneamente* á las órdenes del vil usurpador del gobierno Oriental para prolongar su criminal y funesta existencia! Y estos hombres ingratos y turbulentos son los corresponsales de la prensa periódica europea, que no tiene à mengua el hacerse cómplice de las calumnias que inspira á esa gente extraviada, el furor de un bando puesto fuera de las leyes por sus nefandos y atroces atentados! No le basta verlos repudiados por los Cónsules, los Ministros, los Almirantes de sus propias naciones? No le basta oir deplorar oficialmente sus extravios en el seno de los cuerpos legislativos, por los Ministros de la Corona, por los Representantes del Pueblo, de mas crèdito por su ilustracion, su carácter, y la liberalidad de sus principios! Nada de esto es capaz, no diremos de convertirla, pero ni hacerla dudar siquiera de la veracidad de estas acriminaciones? Cuanto mas exageradas, tanto mas dignas le parecen de ser transmitidas al público, que en todo lo que no le toca de cerca, busca sensaciones fuertes, como en los dramas ó novelas sentimentales! Estas pinturas de violencias, degollaciones, matanzas, entran en el plan de un buen diario, cuyo principal objeto es divertir á sus lectores por la variedad de los asuntos que trata. Cuando faltan los Barba-turquí, los Ali-Bajà, los Curas-Merino, se inventan, y poco importa que á esta necesidad de la prensa periódica se sacrifique alguna reputacion contemporánea. Hemos conocido en Londres à un individuo, cuyo nombre no hemos olvidado, *attaché* á la redaccion de un periódico de gran crédito, para escribir *ad libitum* anècdotas picantes de los personages mas celebres del mundo, y que en virtud de este mandado él hacía hablar y obrar á su antojo; y lo que forjaba era destinado á figurar entre los *sayings and doings*, que no es la parte la menos importante de un buen diario en Inglaterra.

Esta propension á los hechos extraordinarios explica la avidez con que se acogen en Europa todos los anuncios de matanzas, y atrocidades atribuidas á un país, donde los extrangeros, á pesar de su cond.cta abiertamente hostil contra los gobiernos, han disfrutado siempre de la mas completa é inalterable seguridad. Escribimos estas últimas palabras á presencia de los Agentes diplomáticos y consulares de la mayor parte de los Estados Europeos y Americanos, y si tuviesemos facultad de interpelarlos, lo hariamos con la mas íntima confianza de no ser desmentidos. Todo cuanto se ha escrito y divulgado en contrario, adentro y afuera del país, es una atrevida y solemne mentira. ☞ NINGUN EXTRANGERO HA SIDO MOLESTADO ☜: que lo oigan bien los presentes y los ausentes, porque todas sus declamaciones futuras, sin datos autènticos, les serán imputadas como actos calumniosos, intencionales y voluntarios, como es voluntaria é intencional la posicion peligrosa en que se hallan los extrangeros que han tomado las armas para sostener al usurpador del poder legítimo en Montevideo.

El Almirante Mackau, en su primera alocucion á la Cámara de los Pares, hablando de las garantías de que estaban en posesion los Franceses en estos paises, dijo estas formales palabras—

........"En fin ellos (*los Franceses*) disfrutan, como los Ingleses y "los Americanos del Norte, en lo que toca á sus personas y propieda"des, de todas las ventajas, de todas las garantías aseguradas por la le"gislacion local á los mismos ciudadanos de la República Argentina. "*Nuestros compatriotas serían ahora imperdonables si abandonasen se"mejante posicion*, (y ciertamente no lo harán) para volverse á confundir "con la poblacion americana, y asociarse á las vicisitudes sinnúmero, á "las que esta no deja de estar expuesta." (2)

Estos sábios consejos del Almirante Mackau han sido desatendidos, y sus pronósticos se han malogrado. Contra todos los cálculos, y contra las mas fundadas esperanzas, la poblacion francesa en Montevideo ha renunciado á su nacionalidad, á su honor, á sus garantías, para tomar parte en nuestras contiendas. Han obrado en el sentido contrario á lo que dijo el Ministro Guizot, al contestar las inconsideradas interpelaciones del Sr. Mermilliod. "No nos corresponde ocuparnos de lo que pa"sa entre ellos (*los Gobiernos Americanos*); no nos compete *tomar "parte con los unos contra los otros.* Este es sobretodo el caso de apli"car el principio de no intervencion en todo su rigor. A tanta distan"cia, en la ignorancia en que nos hallamos de las verdaderas causas de "los acontecimientos, de la verdadera fuerza de los partidos, sería mas "que imprudente, y (sèame lícito decirlo) sería un ciego orgullo el que"rer decidir donde está el derecho, *quien es moderado, y quien violento*; "atacar á estos, defender á aquellos, y empeñar à la Francia en cues"tiones que le son estrañas, y en intereses en que no tiene la menor "parte (3)."

Esta reserva no es la que conviene á los que explotan la prensa periódica: lo que ellos quieren es tener en que fundar sus declamaciones, para acreditar el celo con que sostienen lo que en su lenguage convencional llaman *la causa del progreso y de la civilizacion*, y creen que desempeñan con acierto tan noble tarea, cuando difaman los gobernantes, insultan á los pueblos, y hacen todo cuanto pueden para fomentar el espíritu de insurreccion y anarquía, que es precisamente el que estorba la marcha *de la civilizacion y del progreso.*

No se nos oculta la esterilidad de sus conatos para producir los males que se prometen. No son las calumnias ni la vocinglería de unos cuantos escritores obcecados las que nos impedirán librarnos para siempre de una faccion inicua, que profesa los principios mas subversivos y *salvages.* Este último epiteto, tan justamente aplicado á los Unitarios, nos dispensa de gastar mas palabras en definirlos. *Salvages* por sus máximas, *salvages* por sus costumbres, *salvages* sobre todo por sus hechos; porque en la fortuna ó en la desgracia, han hecho alarde de su perversidad, y no han ahorrado los crímenes. En las dilatadas Provincias de la Confederacion Argentina no queda un solo rincon que no conserve las señales de su brutal y sangrienta conducta. Dorrego sacrificado inhumanamente en Navarro; Heredia, en los brazos de su hijo; Latorre, en la cárcel; Villafañe, en lo mas fragoso de la Cordillera; Quiroga, al regresar de una mision pacífica, y tantos otros que nos sería imposible enumerar por ser infinitos! ¡Esta es la faccion que aspira á dominar el país, de donde la han echado para siempre sus atrocidades! ¡Estos son los hombres que invocan los principios de la civilizacion y *del progreso*! ¡Estos son los que hallan écos en Paris y en Londres, y que imputan á los otros los crímenes que ellos han perpetrado!

No es esto lo que mas nos sorprende. El General Rosas debe envanecerse de no tener mas enemigos que los corresponsales del *Nacional* de Montevideo. El gran nombre de Pitt llena las páginas mas gloriosas de los anales de la Gran Bretaña: sus cenizas descansan bajo las bóvedas de *Westminster*, al lado de las tumbas de los Reyes, y de los hombres mas eminentes de Inglaterra, y nadie se acuerda del feroz tribuno que le hizo declarar *enemigo del género humano* por decreto de la Convencion Nacional de Francia.

A casi todos los enemigos del General Rosas puede aplicarse lo que Plinio decía de Curion, que *no le quedaba mas caudal que la esperanza de una guerra civil* (4): y rodeado de estos elementos de combustion, ¿podía dejar de mostrarse inexorable con los perturbadores? "La se"veridad saludable, escribia en circunstancias análogas el Orador roma"no, es mucho mas oportuna que una bondad inconsiderada. Si conti"nuamos así perdonando à todos, nunca tendrá fin la guerra civil (5)."

Si hay un reproche que hacer al General Rosas, no es por el teson con que ha atacado á los enemigos inveterados del órden en su segunda administracion, sino por la lenidad con que los trató en la primera. Se lisongeó que este sistema de moderacion surtiría los mismos efectos que había producido sobre la gente sencilla del campo, á quienes había logrado volver al buen camino, por sus consejos, y su generosidad. Pero no sucedió lo mismo con los Unitarios: su corazon estaba corrompido, y nada era capaz de regenerarlos. Al contrario, abusando del perdon, se lanzaron á nuevos excesos, é hicieron imposible cualquiera reconciliacion. Incúlpense pues á sí mismos si los ha alcanzado la espada de la justicia, y si la maldicion pública pesa ya irremisiblemente sobre su odiosa existencia.

(*Continuará.*)

(*Del " Archivo Americano."*)

COMUNICADO—CONTINUACION.

Procedimientos del Comodoro Británico Purvis al frente de Montevideo.—1.° Narracion de los hechos—2. Violacion de los principios—3.° Consecuencias desastrosas para el comercio de la Gran Bretaña y de los neutrales—4.° Refutacion de los sofismas de los Salvajes Unitarios en Montevideo—5.° La Confederacion Argentina y la República del Uruguay agredidas—El Brasil en peligro—La América amenazada—6.° Intervencion Europea—7.° Reseña de los sucesos pasados, los presentes y el porvenir—8.° El General Rosas y su política—

2.° —VIOLACION DE LOS PRINCIPIOS.

Desde que el Comodoro Purvis ha anulado de un modo tan directo el derecho de guerra de la Confederacion Argentina, se ha constituido en una actitud hostil: ha quebrantado la neutralidad. Es enemigo en guerra contra la Confederacion.

Es doctrina universal de los publicistas que el neutral no es juez ni parte en la contienda. No debe prestar socorros de guerra, ni consentirlo á sus súbditos. Este principio es fundamental en el derecho de Gentes.

El Comodoro Purvis lo ha infringido. Ha prestado à los rebeldes salvages unitarios el mayor *socorro* que pudieran necesitar. Ha impedido el bloqueo, y apagado los fuegos de la Escuadra de la Confederacion. Su notificacion sostenida por la fuerza naval á su mando infringe todos los principios de la neutralidad, rompe la paz con la Confederacion.

Los principios que fijan las relaciones entre los beligerantes y los neutrales no autorizan semejante conducta.

Las obligaciones de las potencias beligerantes son:

El respeto á la tranquilidad de los Estados neutrales, absteniéndose de toda hostilidad en el territorio de estos, ni contra ellos ni contra su enemigo.

La Confederacion no ha infringido este deber; el territorio británico dista mucho del teatro de la guerra.

El respeto *en pais enemigo* á los súbditos de los neutrales, en cuanto á sus personas y á sus propiedades *muebles, excepto cuando esos súbditos deben considerarse como súbditos permanentes del Estado enemigo, ó que tomen una parte activa en las hostilidades.*

Este principio es fundamental en el Derecho de Gentes; unánime en la pràctica de las Naciones.

La Confederacion lo ha respetado con religiosidad; y hasta hoy no se ha amparado de la excepcion indicada contra los *residentes estrangeros que deben considerarse súbditos permanentes del Estado enemigo, ó que han tomado una parte activa* con los rebeldes en Montevideo.

El respeto al comercio de los neutrales, excepto cuando este se haga en artículos de guerra que puedan favorecer á uno de los dos beligerantes.

La Confederacion lo ha cumplido, estendiendo su benevolencia hasta el punto que hemos designado en la *Narracion de los hechos.*

Ha llenado, pues, los deberes del beligerante; pero el Comodoro Purvis no ha respetado sus derechos.

Los deberes del neutral le prohiben prestar socorro de guerra á uno de los dos enemigos, ó permitir á sus súbditos que lo presten, especialmente en calidad de armadores, y no tolerar que uno de los beligerantes cometa sobre su territorio neutral, continental ó marítimo, actos de hostilidad.

---

(1) WATTEL. Derecho de Gentes, lib 1, cap. VIII, pág. 92.
(2) Sesion de la Cámara de los Pares de Francia, de 18 de Mayo de 1842.
(3) Sesion de la Cámara de los Diputados de 29 de Febrero de 1841.

(4) Nihil in consu habuerit præter discordia principum. Hist. nat. 36. 15.
(5) CICERO ad Brut. 2.

El Comodoro Purvis ha quebrantado estos deberes—Prestó y presta, socorro de guerra á los rebeldes—Ha permitido á los súbditos de S. M. B. que lo presten con su dinero y de otros modos—

Su notificacion al General Brown se refiere tambien á que cualquier buque ò embarcacion de guerra al mando ó de algun modo bajo la direccion de un súbdito oriundo natural de S. M. B. que cometiese algun acto de hostilidad contra otros súbditos de S. M. seria tratado como pirata—

No se ha podido comprender el principio en quo funda el Comodoro esta pretension—

El Ministro de S. M. B. Mr. Mandeville la ha reprobado. Como á él y no al Comodoro, corresponderia esclarecer este punto privativamente diplomático, en caso de duda, resulta manifiesta la irregularidad de esta exigencia.

Es, pues, otra infraccion de la neutralidad—El Comodoro sostiene esa restriccion contra la Confederacion Argentina; pero consiente que súbditos oriundos Británicos ejerciten en buques con bandera de S. M. el cabotage de artículos de contrabando de guerra, en tierra y en mar cometan actos de hostilidad contra la Confederacion. Ni es estraño: él mismo emplea los mas vigorosos y trascendentales.

El sumo respeto que el Gobierno de S. M B. ha consagrado siempre á los principios mencionados de la Ley de las Naciones, y el vigor con que los ha sostenido en su favor, inducen á esperar un gran acto de justicia: pero asombra la obstinacion con que el Comodoro Purvis persiste, y aumenta sus infracciones. Oimos de todas partes un clamor penetrante de indignacion en estos paises que nos hace temer mucho por el porvenir.

A consecuencia de la intimacion al General Brown reclamó como propiedad Británica y lo compelió á devolver cantidad considerable de polvora tomada por la Escuadra Argentina de su mando en la Isla de Ratas.

Esta es otra violacion de principios sostenidos siempre por el Gobierno de S. M. B. y registrados en sus Tratados con las Potencias extrangeras—

La pólvora es artículo de contrabando de guerra, confiscable; y lo mas que puede exigirse es que sea abonada.

El Comodoro la arrancó por la fuerza; y con ella amunicionó á los rebeldes salvajes unitarios en Montevideo.

Son tan estrictos los principios del Gobierno de S. M. B. en este punto que considera contrabando de guerra las *municiones navales*, ó todos los artículos que sirven para la construccion, equipo y armamento de buques—Así lo ha estipulado en sus Tratados con la Francia, con Dinamarca y los Estados Unidos de América.

La oposicion del Comodoro á las operaciones de la Escuadra Argentina para impedir los socorros llevados al Cerro de la Ciudad de Montevideo, infringió muy positivamente la neutralidad; porque redujo la fuerza naval de uno de las beligerantes á una posicion inactiva y humillante—Proporcionó á los rebeldes salvajes unitarios esta ventaja inmensa que á la vez hostilizaba á la Escuadra y al Ejército sitiador de Montevideo.

El registro del Bergantin Argentino *Maria* que conducia provisiones para la Escuadra de la Confederacion fué grave ofensa.

Este derecho emana solo de la circunstancia de que una nacion beligerante en vano lo tendria sobre las infracciones de los neutrales, si no pudiese esforzarlo por la visita de los buques y por otros medios—"No podemos impedir, dice Wattel, (1) que se lleven articulos de con-"trabando, sin registrar los buques neutrales que encontramos en el "mar—Tenemos, pues, derecho para registrarlos."

Sir William Scott en el caso del *Maria* y en otros confirmó que "la visita y registro de buques mercantes en alta mar, cualesquiera que "ellos fueren, sean cuales fuesen sus cargamentos, y sus destinos, es un "derecho incontestable de los cruceros comisionados legalmente por la "nacion beligerante—"

El Comodoro Purvis neutral se arrogó un derecho del beligerante. Lo ejerció en el buque de una nacion amiga, no en *alta mar* sino al frente del puerto de Montevideo, y de la Escuadra Argentina, con el ánimo de favorecer á los rebeldes salvages unitarios en Montevideo—

Es evidente la violacion de principios tutelares en el Código Internacional—Un Observador.—(*Continuará*)

(*El Recopilador*)

(1) Wattel. L. 3. C. 7. Part. 114.

Revista de Periódicos Extrangeros.

BOLIVIA.

Nunc te patria, quæ est omnium parens, odit ac metuit; et jamdiu de te nihil nisi de parricidio suo cogitare.

La patria, nuestra madre comun, te odia y te detesta porque hace mucho tiempo que sabe que no te ocupas sino de arruinarla.—Ciceron 1.ª Catilinaria.

Con estas palabras era que el Cónsul de Roma instaba ó Catalina á que cuanto antes huya de la patria que queria desolar, de los ciudadanos á quienes destinaba á la muerte y de los templos que en su nefanda ambicion condenaba á las llamas, ò á la profanacion de sus perversos cómplices. Con las mismas palabras y en igualdad de circunstancias, el Gobierno y Pueblo Boliviano exhortan por última vez á Santa Cruz y á su turba de asesinos, á que pronto se alejen de una patria que los detesta porque hace tiempo que no vé en estos monstruos sino otros tantos parricidas ocupados en meditar y promover su ruina por cuantos medios les sugiere su génio tan fecundo en crimenes, como vacío de todo sentimiento, que no sea de aquellos atroces que germina un corazon avezado en la maldad. Que Santa-Cruz huya del Continente que hace tantos años que mantiene en destructora agitacion y alarma, es el voto unísono de todos los pueblos victimas de sus tramoyas y de su infatigable ambicion combinada con su insaciable avaricia y sed de negras venganzas: que sus criminales cómplices que tantos dias de luto han dado á nuestra patria, y tantos de zozobra y duelo á sus pacíficos habitantes, huyan de entre nosotros á ocultar su crímen en los bosques ó á pasearlo en tierra extrangera que los desconozca; tal es el sentimiento de todos los bolivianos avergonzados de abrigar por mas tiempo en su inocente suelo una turba de pérfidos asesinos que lo infestan y deshonran.

Hasta hoy pudo su crímen mantenerse oculto ó problemático bajo el impenetrable velo del misterio, ó al menos envuelto en las sombras de la duda que excita la realidad de crímenes atroces, cometidos por hombres aun no clasificados de públicos malhechores; pero desde que las revelaciones hechas por ellos mismos y confirmadas con los documentos originales que han exhibido ante la autoridad, corren el velo á todo misterio sin dejar un recurso á la piedad en los juicios que se formen acerca de sus crímenes, ya no es posible hablar de sus autores, sino como de unos famosos malhechores, asesinos de su patria, de sus compatriotas y enemigos del género humano, á quienes todas las naciones los detestan y condenan como á tales. Desde hoy pues ya no podremos tratarlos como á ciudadanos descarriados por errores políticos, ni por equivocaciones de cálculo en la senda que conduce á la felicidad de una nacion: los trataremos como á *asesinos* que lo son y que ellos han confesado serlo, ó al menos como á cómplices ó sabedores de tan negro atentado: tampoco los miraremos como á un *partido político* en pugna con el voto de la nacion; los asesinos nunca han merecido aquel titulo, ni la tolerancia é indulgencia con que la religion, la filosofia y la política respetan los errores que no afectan á la esencia de la moral en los individuos y en los pueblos.

Las revelaciones hechas por los asesinos, agentes de Santa-Cruz, las instrucciones de éste á aquellos para la ejecucion de su nefando plan y los demas documentos, que oportunamente publicaremos y á que se refiere el estracto que insertamos en nuestro número anterior, son otras tantas sentencias que alejan para siempre de la escena político à aquel héroe *de puñal*, y lo condenan á la execracion de todos los hombres que abriguen sentimientos de honor ó de una vulgar moralidad. Hasta hoy solo habiamos visto en D. Andres Santa Cruz un *ambicioso caido*, con todas las pasiones inherentes á los de su clase, y devorada su alma por la impotencia de satisfacerla: lo habiamos creido incapaz de existir de otro modo que trabajando á este fin como un jugador que ha perdido é insiste en recobra sus pérdidas: lo habiamos visto luchando entre su ambicion, su avaricia, su rencor y sus venganzas, contradichas por esa esquisita cobardía que nos ha sido tan favorable sirviendo de dique al impetuoso torrente de aquellas violentas pasiones: como *á timido y cobarde*, le habiamos creido solo alimentado con la esperanza de satisfacerlas, cebándose algun dia en las dulzuras que ofrece la venganza á los corazones depravados. Le veiamos alguna vez atormentado con la idea del odio que merecia de los pueblos por los inmensos males que les habia acarreado, y por los torrentes de sangre humana que habia derramado en servicio de sus personales intereses: tambien le veiamos atormentado, no con el recuerdo de sus pasados excesos, sino con la valla que ellos le oponian á la fácil ejecucion de otros nuevos que hiciesen olvidar los primeros: lo considerábamos otras veces, tratando consigo mismo como con un enemigo, á quien su pensamiento y su memoria lo acusaban sin cesar de los muchos crímenes que habia cometido: le veiamos finalmente como á un malvado que prohija todos los crímenes que le favorecen, y rechaza todos aquellos que contrarian el objeto favorito de sus pasiones: pero nunca lo vimos ni esperábamos verlo fraguando el asesinato y el sacrificio de sus deudos y mas íntimos amigos. Protestamos de buena fé, que jamás nos ocurrió esta degradacion en D. Andres-Santa Cruz, desde que el torbellino revolucionario lo elevara alguna vez al rango de presidente y supremo protector de tres Estados. Tan distantes estuvimos de esto, que nuestro asenso solo se ha rendido á la evidencia de los hechos que nos ofrecen los documentos y últimas revelaciones de sus mismos agentes y cómplices: de entonces acá, es que recien nuestra pluma ha tomado el carácter que le transmiten los sentimientos de honor de que está poseido nuestro corazon; y no sabemos como espresar la indignacion y el desprecio con que ya miramos al autor de un crímen tanto mas bajo, cuanto que faltándole el valor para arriesgarse, encomendó su ejecucion á sus incautos sobrinos y amigos.

Pero esta vileza sube de punto con la profunda hipocresía bajo cuyo manto pretende encubrir su crímen, ordenando á sus sobrinos, "que despues de realizado el asesinato en la persona del Presidente Ballivian, persigan à los asesinos, lloren sobre la víctima y lamenten la muerte del vencedor de Ingavi." Raro tinte de maldad, por mas que no parezca raro á los que mejor que nosotros conocen á D. Andres Santa-Cruz, y en su vida pública le hallan otros hechos mas atroces que el citado! Pero dejemos á este hombre nefando para ocuparnos de sus agentes.

¿Qué pudo conducir á hombres que nunca habian sido criminales, á empezar la carrera del crímen por el mas atroz de todos ellos, y contra un personage, que lejos de ofenderlos alguna vez, los habia llenado de consideraciones, alhagos, ascensos y prestádoles aquellos servicios que puede ofrecer la amistad mas sincera auxiliada del poder y medios de acreditarla?—Hemos averiguado con esmero, si alguno de todos los conjurados abrigaba la mas pequeña queja contra el Presidente Ballivian, ya sea como hombre público, ó en la clase de individuo particular; y de esta averiguacion solo hemos obtenido datos en contrario relativos á todos y cada uno de ellos. Tambien hemos averiguado, si alguno entre todos los que se clasificaban partidarios ó amigos de Santa-Cruz, pública ò privadamente acusaban al General Ballivian de alguna falta en su marcha política, de persecucion á persona ó partido, ò de alguna otra cosa de las muchas que justa ó injustamente se acusa á todo gobernante: y protestamos de buena fé, que como hemos sido instruidos de algunas quejas de los Restauradores ó enemigos de Santa-Cruz por la consideracion que dispensaba á los amigos de éste, no lo hemos sido de alguna por parte de los últimos, sino es de la insensata pretension de que poniéndose el General Ballivian á la cabeza de ellos (de cuya adhesion decian, que debia estar satisfecho,) extermine á los Restauradores enemigos de su héroe, y á quienes sin cesar lo presentaban como á los únicos enemigos del Gobierno. Hemos visto algunas cartas originales de los principales conjurados dirigidas al Sr. General Ballivian pocos dias antes que debiera estallar la conjuracion que lo asesinara; y no hemos concebido, como sus pérfidos autores pudieron expresar con tanta elocuencia sentimientos tan contrarios á los que abrigaban: la amistad, la gratitud á su persona, el aplauso por su marcha política, todo resalta en dichas comunicaciones con un tinte al que no creiamos pudiera alcanzar el pincel de la hipocresía mas refinada

Pero ¿qué interes pudo conducir á varios de los complicados en tan negro crímen? No el dinero ni el ascenso á que se prostituyeron los obscuros Aguilar, Herrera, Aramayo, Games y el británico Roberto Davis: no los vínculos de sangre que arrastraron á sus desgraciados sobrinos Peña y Campero; no la humilde *pitanza* que pudiera haber prostituido al cónsul de S. M. B. en Tacna D. Hugo Wilson; á quien hacia tiempo que la opinion lo acusaba de bajo instrumento de las maniobras de Santa Cruz, y de pérfido refractario de la elevada confianza con que su gobierno y nacion le honraran en aciago dia y á que tan vilmente correspondiera desde que traicionando á su alto puesto, aprovechara de su inviolabilidad contra un gobierno amigo del suyo, y en momentos en que se ratificaban los mas solemnes tratados de comercio y amistad entre ambos. Pero ninguno de tan bajos estímulos pudo arrastrar al jóven Romesin, á D. Ildefonso Villamil, ni á uno ú otro de los que aparecen complicados.---Dejemol al tiempo nos revele este misterio, y entre tanto respetemos es duelo de sus doloridas familias.

Pero nunca podremos respetar á los criminales y menos al cobarde gefe de todos ellos, autor de sus desgracias, y del duelo de las familias, de los males que deplora la patria, en el sacrificio de sus hijos. Las familias, la patria, la humanidad entera deben conjurarse contra el inhumano que les acarrea tantos sinsabores sin mas tendencia que su interes personal, y el desahogo de sus innobles pasiones. La República no reposará tranquila hasta que no arroje de su seno aquella sentina de hombres, ni hasta que espela de sí ese sudor inmundo que la altera: esta parte del continente jamas se constituirá, mientras que no salga de él D. Andres Santa-Cruz, antiguo y eterno enemigo de la paz de los Estados. Bastantes pruebas de esta funesta verdad les ha dado á todos ellos en mas de quince años de constante hostilidad: y les dará mucha mas, siempre que hoy permanezcan insensibles á la suerte de dos Estados, el Perú y Bolivia. ¿Hay alguno tan excéntrico á nuestra historia que ignore los combustibles con que por mucho tiempo ha minado la existencia de los Gobiernos Chileno y Argentino?

En alguno de nuestros números anteriores aseguramos, que cuando D. Andres Santa-Cruz llegase á triunfar de las resistencias que le opondría el pueblo boliviano siempre que intentase volver á oprimirlo y sacrificarlo, nunca podria triunfar de las que le opusieran los Gobiernos Chileno, Argentino y Peruano, comprometidos á no consentir que Santa-Cruz ocupe un puesto desde el que antes asestó á la existencia de todos ellos. Cuando esto dijimos comprobándolo con los datos que entonces indicamos, no tuvimos presente la carta que el General Rosas, Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y Encargado de las Relaciones Esteriores de la Confederacion Argentina, dirigió á Santa-Cruz en contestacion á la que este le escribió protestándole su amistad y prescindencia de las cuestiones interiores que allí se agitaban, al mismo tiempo que hostilizaba aquella República con actos que aqui todos sabemos hasta en sus menores detalles. Para que los partidarios de Santa Cruz se persuadan de los sentimientos que animan al Gobierno Argentino al respecto de aquel héroe, hemos tenido á bien reimprimir dichas comunicaciones tomadas de la Gaceta Mercantil de Buenos Aires. Creemos que dicho General Rosas no haya variado de ideas y sentimientos, como Santa-Cruz no ha variado en los suyos de minar la quietud de todos los Estados que están en contacto con los que cree de su propiedad, *el Perú y Bolivia*.

Notamos con placer, que el consejo que hoy damos á Santa-Cruz, reducido á que se aleje para siempre del Continente Americano, es el mismo que animado de los mejores sentimientos le daba en aquella fecha el General D. Juan Manuel Rosas. Si los gobiernos americanos le hubiesen obligado á que lo adopte despues de Yungay, se habia ahorrado la sangre que la insensata ambicion de Santa Cruz ha hecho derramar en el Perú y Bolivia desde el año 39 hasta 43 en que estamos; y si hoy no se le obliga á adoptarlo despues que ha prohijado el puñal como el recurso mas espeditivo á sus venganzas, esperen todos los gobernantes la misma suerte que el inmortal Portales y la que ha amenazado tan de cerca al Presidente Ballivian, y sus mas distinguidos Generales.

(*Del Restaurador de Bolivia.*)

El Ministro de Bolivia explica su conducta en la retencion de los Señores Agreda y Goitia y sus incidentes

Aunque era demasiado interesante el asunto que ventilabamos con motivo de la retencion de los dos bolivianos asilados en Chile, lo irascible de mis adversarios tocando los extremos y llegando hasta el frenesí, me obligó á abandonar una polémica en que á la razon y al convencimiento habia sucedido el delirio. Confundiendo el derecho con la paradoja, mezclando los defectos del abogado con la justicia de la causa, y arañando en fin, han intentado desvirtuar la verdad y distraer la atencion pública del exámen de un importante negócio, que afecta inmediatamente la Independencia de los Estados americanos y la seguridad de sus gobiernos. No me guia el espíritu de hostilidad contra los defensores del sistema opuesto, ni el deseo de la controversia, que harto me hace sufrir, me pone otra vez la pluma en la mano. Los deberes inherentes al puesto que ocupo asi me lo mandan y tengo ademas que cumplir órdenes terminantes.

La nacionalidad boliviana corre el peligro de ser borrada de la lista de los pueblos: mi gobierno amenazado de continuo: azuzadas las pasiones: revividos los odios; agitada la quietud y espuesto el pais á guerras esternas, no menos que á los males de la anarquía, que el General Santa-Cruz y sus partidarios se han propuesto reducir à sistema, he ahí el conjunto de prevaricaciones á que el patriotismo necesita resistir y á cuyo encuentro debe salir la energía del hombre político, elegido precisamente para este fin.—La misma muerte que visitándome minuto á minuto me mostrára su implacable guadaña no me distrajera del cumplimiento de un gran deber y de un deber en que está comprometida, nada menos que la independencia de mi patria, cuya acta firmé y juré defender. Un grande hombre ha dicho: *La gloria militar seria la primera sino estuviese ántes la del magistrado que muere en su puesto llenando su deber.* Y si esto hiciera en casos estremos y á ello me he espuesto alguna vez, fuera un crímen olvidarlo en plena seguridad, cuando Bolivia mas que nunca necesita del patriotismo de sus hijos. Por otra parte, el honor del Gobierno de Bolivia que por mi órgano pidió la retencion y el del Gobierno de Chile que la mandó, están comprometidos. Hasta ahora no hemos ventilado mas que el principio, en que ha habido tal obstinacion y tales incidentes, que la algazara nos ha impedido llegar á la esposicion de los motivos justificativos de esta providencia legal aplicada momentaneamente, sea para salvar de la revolucion á un pais amigo ó sea para oponerse à las aspiraciones de un usurpador. Será esta la primera y principal parte de mi opùsculo. Me ocuparé despues del Mercurio de Valpariso y acabaré mi trabajo con el Sr. D. Juan Garcia del Rio.

Negando unas veces el defensor de los asilados la ley natural porque ha desconocido la existencia de un derecho internacional que comprenda á toda la raza humana, elogiando otras esa ley natural, con el padre de la elocuencia romana, al fin el incontestable Araucano le obligó á cantar la palinodia en la última exposicion firmada por los Sres. Agreda y Goitia. El derecho de visita, la cuarentena y demas citados, nacen ha dicho, por conclusion de aquel discurso, de la garantia de seguridad que es vital, el mas primordial instituto de los gobiernos. He ahí el fundamento con que hemos sostenido la facultad de retener. Si un gobierno por su conservacion, sin convenciones preexistentes, puede por ejemplo, cerrar sus puertos momentaneamente para que no salgan las naves allí surtas, con mucha mas razon podrà retener á dos asilados que van á causar evidentemente los males gravisimos de que fueron autores há un año. No hablemos mas de este asunto, cuya verdad reconociéndola todos los paises civilizados, es practicada en el mundo por los gobiernos mas ilustrados. Fuera una gran ofensa á las luces del siglo en que vivimos, continuar una discusion sobre un principio que no admite exàmen. Ahora vamos á ver si en la aplicacion de este derecho, hubo ligereza, imprudencia ò injusticia de parte del ministro boliviano que hizo el reclamo y del Gobierno de Chile que dictó la providencia.

Ya es tiempo de revelar los hechos, de someterlos al gran jurado de la opinion pùblica y dè merecer en esto como en lo demas su augusta aprobacion. Puede la polémica confundir accidentalmente la verdad, ó suspender su conocimiento los mil incidentes que suelen aparecer en el debate. Llega sin embargo la hora de que todo lo vea la luz pública, y este momento ha llegado para mí. Suplico á mis lectores me presten su atencion en materia tan grave y de la que han resultado contra mi acusaciones de tal naturaleza virulentas, que necesito reclamar su indulgencia para vindicarme.

Bajo el número 43 de mi correspondencia oficial, que en el libro copiador de la legacion, que sirvo, se registra al folio 40 dí cuenta á mi gobierno con fecha 20 de Noviembre de la espedicion que de incógnito se proponia emprender el General Santa-Cruz sobre Bolivia. Antes de la fecha citada tuve una conferencia con el Sr. Irrazabal sobre el mismo asunto. Resulta de uno y otro hecho que no fué la pasion innoble, la venganza, no hostilidad contra la desgracia, no la imprudencia, no la falta de dignidad la que me indujo á reclamar la medida, como lo aseguró el defensor en su famoso libelo de acusacion contra el Gobierno de Chile, y para mí infamatorio. Procedí bajo la influencia de datos evidentes y de hechos tan claros que paso á relatar.

Los Señores Agreda (1) y Goitia en las visitas diarias que me hacian, ó sea en mi mesa, ò tomando con mucha frecuencia el té en mi casa, que abrió francamente sus puertas para abrigar su desgracia, me espusieron á solas, ó sea presente mi esposa ó el Sr. José María Calvo: que D. Andres Santa-Cruz comprometiéndolos à una revolucion, los habia abandonado en el peligro; que en su infortunio no le habian merecido una sola carta, ni el mas débil socorro; que era nulo, incapaz de mandar y un consumado egoista, que con el sacrificio de los demas y sin correr el mas pequeño riesgo intentaba subir al poder que su ineptitud militar habia perdido: que con el General Velazco no habia para ellos la esperanza de ninguna transacion, y que deseaban unirse fiel y cordialmente al gobierno que presidia el General Ballivian. Creyendo leales sus promesas y sincero su arrepentimiento, escribí al Presidente de Bolivia los informes mas favorables y las mas vivas y eficaces recomendaciones en su bien, invocando por último mi amistad para que al menos tuvieran ellos y la familia de Agreda que comer. El Gefe de la nacion me contestó lo que debia: pero el caballero Ballivian ordenó que se entregasen de sus fondos particulares ochenta ò cien pesos á la familia de Agreda, mensualmente, y que yo diera aqui á Goitia cincuenta pesos. Los dos aceptaron, ambos me dieron las gracias y Goitia escribió al Sr. Calvo que estaba resuelto á fijar su residencia en Santiago contando con el auxilio decretado. ¡Y como han pagado los ingratos, y cual fué la correspondencia á beneficios tan señalados! Lamentemos el estravío que afea tanto á sus autores, y permítaseme á mi deplorarlo y sentirlo, tanto mas, cuanto que la fealdad de la accion y lo horrible del hecho, recae en hombres nacidos en mi patria, que me deben mucho mas que esto, y que una mano extrange-

(1) Hago al Sr. Agreda la justicia de publicar que su conducta privada en los asuntos que refiero ha sido decente.

ra á nuestros negocios, tomó sus manos para que firmaran su propia ignominia y pretendieran mancillar al Presidente Ballivian, é infamarme á mí. ¡Cual será el individuo que no aparte su vista de ese cuadro en que la inmoralidad pintó la prostitucion con el mas vivo colorido! Apartemos de allí nuestra vista, para que el fuego activo de tantos delitos no acabe su vitalidad.

Goitia que pidió favor, que le aceptó y dió las gracias, repentinamente aparece en el Mercurio de Valparaiso escribiéndome una carta, en que hablandome de leyes fundamentales, de legitimidad y otros asuntos del todo estraños á su profesion y contrarios á lo que habia pasado en privado, llamó mi atencion, despertó mi vigilancia y me advirtió que habia un plan revolucionario. Busco el origen de estas contradicciones; noto que hace un viage á Santiago; compra un caballo; los dos se preparan de armas, y pasan del estado de pobreza al de emprender gastos de viage y otros que su situacion anterior no le permitía. Con tales antecedentes fácil me fué hallar la causa de tales contradicciones.

Mis activas investigaciones dieron resultado por los hechos siguientes. Con el Bergantin *Eduardo* que llegó en esos dias de Guayaquil, recibieron órdenes y dinero del General Santa-Cruz para ponerse en movimiento; para marchar á Tacna ó internarse á Bolivia luego que estallara la revolucion, y para ejecutar por último todas las prevenciones por su caudillo ordenadas. He ahí los motivos que determinaron su marcha precipitada, cuando dias antes lejos de salir al esterior, habian pensado venir á Santiago como á un punto de residencia fija. Ultimamente con la osadía é imprudencia mas rara, Goitia se despidió de mí por la prensa con espresiones amenazadoras, que bien indicaban el fin siniestro de su viage.

Todavía hay mas en este asunto, que ponga en toda evidencia la justicia con que se reclamó y mandó la medida.

Aconsejado Goitia por mí para suspender su viage, que no le traeria mas que disgustos y á nuestra patria males estériles, díjele: que el General Santa-Cruz no hacia mas que engañarlos, que aun cuando Bolivia le colocára en la silla presidencial, las Repúblicas Americanas no consentirian en la existencia de un Gobierno usurpador, á quien la America habia condenado y que con aquel hombre no hacian mas que provocar nuevas guerras, porque Santa-Cruz era el pararayo que atraia sobre Bolivia la indignacion de la América y el odio de todos los amigos de la Independencia, y el de los partidarios de la libertad de las naciones. Me contestó: que la revolucion á que marchaban estaba combinada con varios gefes del Ejército Boliviano; que su ánimo no era proclamar á D. Andres Santa-Cruz, y que á mi que merecia la confianza nacional, segun su espresion, era á quien iban á colocar en la primera magistratura, agregando las mas violentas excecraciones contra el Presidente Ballivian. Despues de tan esplícita manifestacion del delito que se iba á cometer y que yo debia impedir con todos mis esfuerzos; ¡que era lo que me tocaba hacer! Que hubiera hecho cualquier otro empleado, en mi puesto, en tal caso, y que obligacion me imponia el deber de vigilancia que Bolivia me habia confiado, depositando en mi persona aquí su propia seguridad y su independencia? Reclamé la retencion y cumplí mi deber, así como llenó el suyo el Gobierno de Chile, que con estos datos dictó la providencia.

Aun hay mas, que el público conocerá para persuadirse de las maquinaciones de D. Andres Santa-Cruz contra Bolivia y el Perú, y por consiguiente contra Chile y la América. No puedo revelar sagradas confianzas, pero me es fácil presentar el testimonio de dos hombres honrados, como un comprobante de la verdad del siguiente aserto. Yo, el Sr. Meliton Caso y D. Gregorio Beeche, hemos leido una carta original, venida en el Bergantin *Eduardo*, escrita por un extrangero de Guayaquil á otro de Valparaiso en que se le decia: que D. Andres Santa-Cruz nunca menos que ahora intentaba marcharse á Europa, que estaba muy seguro de verse pronto en Bolivia y que á él mismo le habia oido asegurarlo así afirmando que breve le veria Bolivia y el Perú.

A estos hechos hay que acumular, en conclusion, lo que han publicado los Diarios de Lima, el mismo Mercurio de Valparaiso sobre la espedicion proyectada, y los avisos oficiales que el Sr. Guerra, Ministro Boliviano en Lima, dirigió á las autoridades de Cobija sobre lo mismo, escribiéndome á mí tambien en carta particular la noticia, aunque agregando que no la creia atendido el carácter tímido de D. Andres Santa Cruz. Díjome ademas, que el Sr. Lazo, Ministro del Perú y el Sr. Lavalle de Chile, se ocupaban mucho de esa espedicion. Con estos antecedentes pedí la retencion de dos agentes manifiestamente colaboradores de la usurpacion, que un año atras habian causado los males que adelante detallaré. Si el General Santa Cruz no salió de Guayaquil, si ha vuelto á comprometer á sus amigos con los enredos y patrañas que sabe hábilmente fraguar y si por último la Providencia velando mas por los destinos de América, que los estados por sus intereses, hizo aparecer la peste en su buque la Reina Victoria, motivo que impidió la espedicion, mia no es la culpa, aunque es mio el deber de alzar las manos al Cielo para darle gracias de habernos librado de aquella plaga política.

La fiel relacion de los hechos me exime del ímprobo trabajo de comentarlos y del razonamiento que concluye esta primera parte. Americano, interesado en la prosperidad del continente debí oponerme á una insigne usurpacion que envuelve el *gran proyecto*; Ministro de Bolivia, debí salvar su independencia amenazada, su nacionalidad espuesta, su reposo turbado, su existencia inquietada y su porvenir sentenciado por el *gran proyecto* egoista, personal, inconcebible y esplicado por el *nos conviene*, sin que aparezca siquiera por decencia un conviene á los pueblos y hombres, evité en favor de la humanidad los males ciertos que ese *gran proyecto* causara á la América provocando una guerra continental. El General Santa Cruz y sus agentes han protestado ante el cuerpo diplomático de Chile, y reiterado sus juramentos de respetar la independencia peruana, de no dar un paso mas allá de los límites de Bolivia y de no inquietar la seguridad de Chile. Así lo proclamaron en muchos de sus documentos firmados en 1841. Pero entonces dije y ahora he repetido, burlándome del documento depositado por los señores Agreda y Goitia en la imprenta del Mercurio, que el General Santa Cruz era el dolo personificado y que en la debilidad ofrecía lo que no sabía cumplir en la prosperidad. La carta del *gran proyecto*, en que se habla nada menos que de una invasion al Perú con tropas extrangeras y de hallarse pronto cerca de Lima D. Andres Santa Cruz, prueban que al afirmar yo que sus protestas eran papeles de estraza no me he equivocado. El público ha visto esas protestas del año 41 y vé la carta del *gran proyecto* escrita á principios del 42, y en los momentos de haber zarpado de Guayaquil la espedicion de Hercelles que invadió el Norte del Perú.

¿Hay algo que oponer á la fuerza y vigor que nace del mismo hecho? Podrá debilitarse la elocuencia con que habla el *gran proyecto*? ¿Será posible que alguien destruya esa verdad palpable y evidente, que los menos advertidos la comprenden? Nadie por cierto, porque no hay quien pudiera obscurecerla ni confundirla con los subterfugios ó la mentira. Y para pasar á la segunda parte, yo concluyo con orgullo y lleno de la satisfaccion que hallo en mi conciencia, único premio del hombre en la tierra, escribiendo dos palabras: *cumplí mi deber.*

Y cumpliendo con ese deber y llenando una obligacion mas santa y mil veces mas sagrada para mí, ataqué al Mercurio de Valparaiso (2). Voy á demostrarlo con tal evidencia, que no habrá un solo hombre que conozca la jurisprudencia, en la parte que toca á la prensa, ante cuya imparcialidad no aparezca justificado yo, y condenados los editores de un diario parcial.

Fuera un axioma antisocial y destructor de todo sentimiento noblemente elevado, si por tal se tuviera la peregrina é inconcebible facultad que pretende darse el Mercurio prohijando papeles anónimos. En los paises civilizados que han andado mucho antes que nosotros las vias del sistema representativo, y en los que la libertad de la prensa es una admirable institucion propagadora del bien, pero al mismo tiempo conservadora del honor, los editores, redactores y corresponsales son responsables de los escritos mancomunada y solidariamente; y en Francia y algunos estados de Norte-América lo son tambien los pregonadores en venta y hasta los que los venden en sus oficinas. Al fuego y ardor que engendra naturalmente la polémica en que se discuten grandes intereses, ó sea á la esplosion que suelen producir las pasiones nobles, ó al crímen que enjendra el vicio de los autores, oponen las leyes, la sangre fria, la imparcialidad, la impasibilidad de los editores para que un justo medio conserve el equilibrio y no se incite á la rebelion, ó al ataque impune contra las autoridades constituidas, contra el honor de las familias ó de los hombres.

No existen esas leyes en Chile, me responderán los editores, y la que hay no nos prohibe dar vida á un anónimo ó insertar cuanto venga á nuestras manos. Lo sé con harto dolor, y conozco muy bien la ley de Chile en la materia. Pero hay una ley preexistente á toda convencion; ley soberanamente soberana que lo prohibe: la moral que condena un anónimo, que reprueba la alevosía y que mira con horror al que dirige sus tiros á man-puesta. No admito el sistema de los editores del *Mercurio* sobre apropiacion y prohijamiento de los anónimos, y no habrá en la tierra un solo hombre de probidad, que no le rechaze con santa indignacion. Si el autor de un anónimo no se atreve á prestar su garantía porque en ello mismo indica la calumnia y el temor de la responsabilidad; ¿le será lícito á un editor el prohijamiento? El autor fuera mas disculpable obrando por una pasion, que el editor que á sangre fria prohijara un odio, resultando una malignidad que las leyes castigarán con severas penas. Hé aquí lo que hicieron los editores del *Mercurio* de Valparaiso en la publicacion del artículo UNOS CHILENOS IMPARCIALES, como paso á demostrarlo.

Eran las once de la mañana cuando leí ese ataque á mi honor, é inmediatamente mandé mi protesta á la Gaceta, esponiendo en términos muy claros que esa era una impostura fraguada en la imprenta del *Mercurio*, ó un anónimo de que era responsable la edicion. Véase que no hay esa conjuntiva con que de mala fé han intentado unir las voces *anónimo, impostura, y fraguar*, haciéndolas sinónimas. Yo he dicho, que es lo uno ó lo otro sin que la proposicion admita esas confusiones con que quisieron obscurecerla. A las cuatro de la tarde de aquel mismo dia, me ví con uno de los Señores redactores del *Mercurio*, y á presencia de D. Gregorio Beeche pasó lo que voy á referir.—[*Continuará.*]

(*Del Alcance al Restaurador de Bolivia de 26 de Marzo último.*)

(2) El *Mercurio* de Valparaiso aparece últimamente elogiando al Gobierno Boliviano. Me lisonjeo de haberle conducido á ese punto de imparcialidad que debió tener antes de haber hecho cuanto le fué posible para revolucionar á Bolivia admitiendo los escritos de los Señores Agreda y Goitia. Si las heridas que me ha abierto han producido la enmienda, yo estoy premiado. Bolivia y la América no verán en adelante en el *Mercurio* escribiendo á D. Andres Santa-Cruz.

INGLATERRA.

Londres, 25 de Abril.

CAMARA DE LOS COMUNES.

SESION DEL DIA 24.

Interpelacion sobre la cuestion de la Servia.

El Canciller del Echiquier, anuncia que el 8 de Mayo someterá á la Cámara el presupuesto financiero anual.

Sir Roberto Peel declara que mañana pedirá que la Cámara vote un mensage á la Reina para darle el pésame por la muerte de S. A. R. el Duque de Sussex.

Mr. D'Israel. Deseo dirigir al Gobierno algunas preguntas relativamente á los asuntos de Servia. La Cámara se acordará que por el tratado de 1840 ciertas potencias principales de Europa, y principalmente la Inglaterra y la Rusia, estipularon el sostenimiento de la integridad é independencia del imperio otomano. Sin embargo me consta por conducto fidedigno que el gabinete de San Petersburgo ha insistido por una intervencion en los negocios interiores de una de las provincias del imperio turco, contraria á las miras y en oposicion con la política del Sultan y de las demas potencias.

Yo quiero preguntar á los ministros de S. M. si miran esta conducta del gabinete de San Petersburgo conforme á las estipulaciones del tratado de Julio de 1840, y si en el caso de continuar en ello el gabinete de San Petersburgo, el gobierno de S.M. querría reclamar en favor de la integridad y de la independencia del imperio otomano y de la soberanía del Sultan.

Sir Roberto Peel. Dificil es responder á la interpretacion del honorable miembro sin entrar en largas esplicaciones. Manifestaré á la Cámara cuál es el motivo de la controversia entre la Rusia y la Puerta segun las últimas instrucciones que han llegado al gobierno sobre la materia. Las discusiones entre las dos potencias continúan y no creo necesario decir á la Cámara que por mas que la Inglaterra no tenga compromiso directo ó inmediato con la Servia, el gobierno de la reina tiene intencion de emplear toda la influencia que pueda legitimamente para evitar las colisiones, estando dispuesto al mismo tiempo á dar los consejos que estén en armonia con los intereses y la dignidad de la Puerta. Tres tratados existen al menos entre la Puerta y la Rusia con motivo de la administracion de los negocios de Oriente: el mas importante es el de Andrinópolis. En virtud de este tratado, la Puerta publicó en 1829 un hatti-sherif, cuyo extracto es el siguiente:

"En cumplimiento del art. 8 del tratado de Bucharest y de lo estipulado en el convenio de Andrinópolis, hemos dado nuestra autorizacion imperial á los diputados servios para que nos manifiesten los votos y deseos de su nacion, y declaramos igualmente que los servios pueden observar libremente en su nacion su culto particular y que pueden elegir sus gefes de sus mismas familias."

Con motivo de este pacto se ha suscitado la actual discusion. En el mes de Agosto de 1842, el príncipe reinante en Servia fué depuesto violentamente por una insurreccion nombrándose en su lugar al actual. La Rusia ha representado que el último gobernador habia sido depuesto por la violencia de la soldadesca, y que la eleccion de su sucesor no se habia hecho con arreglo á lo estipulado en el tratado de Andrinópolis. Tal es el objeto de la contienda suscitada entre la Rusia y la Puerta y todo lo que yo puedo decir en este particular, es que el gabinete ingles no forma sino un voto, á saber, que la contienda se arregle amistosa y legalmente. Añado no obstante que no puedo dar seguridad alguna sobre este particular. [Atencion.]

Estando la Cámara á punto de convertirse en comité de subsidios, lord JohnRussell declara querer dirigir á Sir Roberto Peel algunas preguntas con motivo de los tratados de comercio que el pais negocia en la actualidad. No quiero preguntar, dice, si las negociaciones ofrecen mas ó menos probabilidad de producir un buen resultado. Yo he leido en los periódicos que las proposiciones hechas por nuestro Gobierno al de Portugal habian sido desechadas definitivamente, y que por lo tocante al Brasil, no habiendo nuestro enviado especial salido con éxito en su mision comercial, se dispone, segun dicen, á volver á Inglaterra. ¿Si es cierto que esas negociaciones no han producido favorable resultado no se comunicarán estas á la Cámara? Imperta á todas las personas interesadas en el comercio con esos paises saber si realmente se han roto estas negociaciones. Yo pregunto solamente, si las noticias publicadas por los periódicos son exactas.

Sir Roberto Peel, Mañana responderé á las preguntas que se me han dirigido.

FRANCIA.

Convencion concluida el 13 de Febrero de 1843, entre la Francia y la Gran-Bretaña para la extradicion reciproca de los malhechores.

S. M. el Rey de los Franceses, y S. M. la Reina del Reino-Unido de la Gran-Bretaña é Irlanda, habiendo juzgado conveniente, con mira á una mejor administracion de la justicia, y para prevenir los crímenes en sus territorios y jurisdicciones respectivas, que los individuos acusados de los crímenes que se enumerarán despues, y que se hubieren sustraido por la fuga á las diligencias de la justicia, fuesen, en ciertos casos, entregados reciprocamente.

Las sobredichas Majestades han nombrado para sus Plenipotenciarios, con el objeto de concluir en este sentido una convencion, á saber—

Su Majestad el Rey de los Franceses, al Señor Luis de Beaupoil, conde de Sainte-Aulaire, Par de Francia, Grande Oficial de la órden real de la Legion de honor, Gran Cruz de la órden de Leopoldo de Bélgica, su Embajador Extraordinario cerca de S. M. B.—

Y S. M. la Reina del Reino-Unido de la Gran-Bretaña é Irlanda, el muy honorable Jorge, Conde de Aberdeen, vizconde Gordon, vizconde Formartine, lord Haddo, Metblich, Tarvis y Kellie, Par del Reino-Unido, Consejero de S. M. en su consejo privado, Caballero de la muy antigüa y muy noble órden del Cardo, y principal Secretario de Estado de S. M. para los Negocios Extrangeros—

Los cuales, despues de haberse comunicado sus plenos-poderes respectivos, hallados en buena y debida forma, han acordado y concluido los artículos siguientes—

Art. 1.° Queda convenido que las Altas Partes contratantes, sobre las requisitorias hechas en su nombre por medio de sus Agentes diplomáticos respectivos, serán obligados á entregar en justicia á los individuos que, acusados de los crímenes de homicidio, (inclusos los crímenes calificados, en el código penal frances, de asesinato, de parricidio, de infanticidio, y de envenenamiento) ó de tentativa de homicidio, ó de falsificacion, ó de quiebra fraudolenta, cometidos en la jurisdiccion de la parte demandante, buscasen un asilo, ó sean encontrados en el territorio de la otra, con tal que esto no suceda sino en el caso en que la existencia del crímen sea comprobado de tal modo que las leyes del pais en que el fugitivo, ó el individuo así acusado fuese encontrado, justificasen su detencion y su enjuiciamiento, si el crímen hubiese sido cometido en su territorio.

De consiguiente la extradicion no será efectuada, por parte del Gobierno Frances, sino sobre el aviso del Guarda-Sellos, Ministro de la justicia, y sobre la exhibicion de un mandato de arresto, ú otro acto judicial equivalente, emanado de un juez, ó de una autoridad competente de la Gran Bretaña, enunciando claramente los hechos de que el fugitivo se haya hecho culpable: y no será efectuada por parte del Gobierno Británico, sino sobre el informe de un juez ó magistrado nombrado al efecto de oir al fugitivo sobre los hechos que le son imputados por el mandato de arresto, ú otro acto judicial equivalente, emanado de un juez, ó magistrado competente en Francia, y anunciando igualmente de un modo preciso los dichos hechos.

Art. 2.° Las costas de toda detencion y extradicion, obradas en virtud del artículo precedente, serán sufridas y pagadas por el Gobierno, en cuyo nombre se haya hecho la requisitoria.

Art. 3.° Las disposiciones de la presente convencion no se aplicarán de ningun modo á los crímenes de homicidio, de falsificacion, ó de quiebra fraudolenta, cometidos anteriormente á su fecha.

Art. 4. La presente convencion quedará en vigor hata el 1.° de Enero de 1844, despues de cuya época, una de las Altas Partes contratantes podrá declarar á la otra su intencion de hacerla cesar; y cesará efectivamente al expirar los seis meses que sucedan á tal declaracion.

Art. 5.° La presente convencion será ratificada, y las ratificaciones serán cangeadas en Londres, al expirar las tres semanas inmediatas á su fecha, ó mas pronto si fuera posible.

En fé de lo cual los Plenipotenciarios respectivos la han firmado, y refrendado con el sello de sus armas.

Fecho en Londres el 13 de Febrero del año de gracia de mil ochocientos cuarenta y tres.

[L. S.]—SAINTE AULAIRE.

[L. S.] – ABERDEEN.

Mandamos y ordenamos que de consiguiente las presentes letras, revestidas del sello del Estado, sean publicadas por todas partes donde sea preciso, ó insertas en el *Boletin de las Leyes* para que lleguen á noticia de todos y de cada uno.

Nuestro Guarda-Sellos, Ministro y Secretario de Estado en el Departamento de la Justicia y de los cultos, y nuestro Ministro y Secretario de Estado en el Departamento de Negocios Extrangeros, quedan encargados, cada uno en lo que le corresponda, de cuidar de la dicha publicacion.

Fecho en nuestro Palacio de las Tullerías, el decimo-octavo dia del mes de Marzo, del año de mil ochocientos cuarenta y tres.

LUIS FELIPE.

De parte del Rey,

El Ministro Secretario de Estado en el Departamento de los Negocios Extrangeros—

GUIZOT.

Visto y sellado con el gran sello.

El Guarda-Sellos de Francia, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de la Justicia y de los Cultos.

N. MARTIN (DEL NORTE)

(EL DERECHO, *diario general de los Tribunales de 23 de Marzo de 1843.*)

Carro de cuatro ruedas.

SE vende un carro de cuatro ruedas, montado en resortes, fuerte y lindo con su arreo correspondiente, propio para campo, y tambien para alguna fábrica de velas, cerveza, ó bien sea alguna casa de negocio en S. Isidro ó S. Fernando. Es nuevo recien desembarcado.

Hay tambien una partida de rapé de superior calidad y de diversas clases, en botellas de á media libra y en tarros.

Para ambas cosas se puede ocurrir á la calle de la Reconquista núm. 7.

a24—tfs.

Tortitas Americanas

EN cuñetes y medios cuñetes, hay de venta en el martillo de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No 107. a23 tfs

¡ Viva la Federacion !

Aviso.

EL dia veinte y ocho del presente mes de Agosto, empezarán en la Iglesia del Patriarca Sto. Domingo; las cuarenta horas de Sta. ROSA DE LIMA, Patrona de la América, y especial de nuestra Independencia Política, cuya circunstancia la hacia particularmente acreedora a que los fieles de este Pueblo concurran á visitarla en los dias de su festividad, que son el veinte y ocho, veinte y nueve y treinta del corriente, á cuyo fin se les dá el presente aviso.

a23—5p.

Aviso.

SE venden cuatro carretas tucumanas recien llegadas muy buenas, y de 40 á 50 bueyes, la mayor parte en muy buen estado. Calle de Cangallo No. 98. a23 tfs

Por mayor y menor.

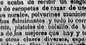

En la armeria calle de la Victoria No. 146, se acaba de recibir un elegante surtido de escopetas de cazar de uno y dos tiros norales, polvorines municioneros, cebas fulminantes y todo lo correspondiente, pistolas de bolsillo de bala de onza de las mejores que hay y tambien de otras clases diversas, espadas livianas de dos filos, de uno y sables, cananas de lujo y otras, chimeneas francesas ó inglesas, pólvora, dagas, guarnicion de plata y otros facones, y toda clase de cuchilleria—Igualmente se fabrican y componen toda clase de armas de fuego y cortantes, con la mayor perfeccion, y se hacen cajas de escopeta con cualquier escultura que se pidan. Se alquilan escopetas de cazar dándose una fianza ó bien depositando el valor de ella. a 11 40p

Véanse los avisos y remates &c. &c., en la cuarta página.

¡ Viva la Federacion !

POLICIA.

MULTAS IMPUESTAS POR LA POLICIA EN EL MES DE AGOSTO:

Por la Camisaría de órdenes.

A Manuel Guas por haber comprado un relox que fué robado......$ 50

Por el Comisario de la 2.ª Seccion.

A Fernando Borda, por atravesar el carro en la calle.............. 10

El Juez de Corrales del Norte, ha dado cuenta de haber multado al abastecedor D. Juan Pedro Córdoba, en cincuenta pesos por haber infringido el Reglamento de dichos corrales, cu ya suma entregó á la Comision encargada de la recomposicion de los caminos que á ellos conducen, como está ordenado.

Buenos Ayres, Agosto 31 de 1843.

Pedro Romero.

V. B.—VICTORICA.

¡Viva la Federacion !

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.

DIA 10.

De S. Nicolas ha conducido don Gregorio Acuña, 125 cabezas, compradas por don Francisco Saenz-valiente; 80 á don Felipe Botel, 12 á don Balentin Gonzalez, 3 á don Paulino Gonzalez, 3 á doña Juana Olmos, 1 á don Felipe Nabarro, 10 á don José Barbosa, 4 á don Bonifacio Sosa, 2 á don Doroteo Gonzalez, 1 á don Pedro Nivas, 1 á don Francisco Javier, 2 á doña Mercedes Gauna, 8 á doña Agust na Olmos. Para abasto.

De Nabarro ha conducido don Benito Cuello 93 cabezas, compradas por don Manuel Benavente; 92 á don Juan Angel Benites, 1 á don Remigio Gonzalez. Para abasto.

DIA 11.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Jacinto Córdova 251 cabezas, compradas por don Pedro L. Córdova; 74 á doña Sebastiana Cabrera de Lima, 2 á don Pedro Camarion, 175 á don Mateo Casco. Para abasto.

Del Pergamino ha condncido don Damaso Maldez 53 cabezas, compradas por don Jorge Sanchez; 11 á don Estanislao Peña, 2 á don Simon Pereyra, 1 á don Juan Pio Cueto, 2 á don Antonio Alfonzo, 2 á don Santiago Sarmiento, 2 á Feliciano Figueroa, 2 á doña Isabel Lopez, 1 á doña Agustina Olmos, 1 á don Benito Pombo, 1 á don Hipólito Correa, 1 á don Roque Astrada, 1 á don Bernabé Hernandez, 2 á don Miguel Molina, 1 á don Domingo Samora, 1 á don Antonio Martinez, 1 á don Manuel Benites, 1 á don Balentin Gonzalez, 10 á don Lorenzo Olmos. Para abasto.

DIA 12.

De Nabarro ha conducido don Francisco Oliva 33 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; á don Fernando Rodriguez. Para abasto.

De Arrecifes ha conducido don Juan Monge 370 cabezas, compradas por don Ambrocio Lezica; 220 á don Indalecio Sarlo, 70 á don Abelino Alurrualde, 80 á doña Sicilia Bett. Para saladero.

De Lobos ha conducido don Francisco Baigorria 478 cabezas, comprados por don Juan Timote; 473 á don Bonifacio Huergo, 5 á don Ramon Reinoso. Para saladero.

Del Pergamino ha conducido don Pedro Britos 152 cabezas, compradas por don Francisco Silvera; 100 á don Marcelino Ullua, 44 á don Diego la Fuente 1 á don Gregorio Fredes, 2 á don Pedro José Echegaray, 2 á don Antonio Martinez, 3 del salvage Juan Cano. Para abasto.

¡ Viva la Federacion !

Mercado del Oeste.

Frutos de Campaña introducidos en este Mercado.

Dia 26.

Cueros vacunos		1905
Cueros de potro		27
Cueros lanares	(docenas)	3071
Cueros de nonato		202
Grasa	[arrobas]	174
Sebo	[arrobas]	550
Cerda	(arrobas)	221
Lana	(arrobas)	205
Charque	(arrobas)	8
Maiz	(fanegas.)	50

¡ Viva la Federacion !

Mercado del Oeste.

Trigo vendido en el dia de la Fecha.

DIA 31.

17 fanega	á	265
85	"	257
40	"	288
85	"	288

¡ Viva la Federacion !

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 26.

D. Juan Abaelia, Rio Grande
Antonio Pinto Pereyra de Zampallo Rio Janeiro
Juan B. Oliver, id.
Bernardo Llovet, Estado Oriental
Antonio Moroto, id.
Maria Anastasia Frias, id.
Juan B. Arruabarrena, Entre-Rios
Adolfo Finck, id.
Miguiel Urriburu, id.
Juan Urtus, id.
Margarita Vilches, 1 hija y 3 nietos, id.
Isidro Perez, 1 hijo, Santiago
Pedro Regalado Frias con tropa de arria despachado por D. Gervacio Castro, San Juan
Luis Videla con tropa de arria, despachada por D. Gervacio Castro, San Juan

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 31.

D. Roberto Kerr, Entre Rios
Francisca Brizuela, Mercedes Costa y 1 sirvienta, id.
Carlos Machuen, id.
Francisco Sans, id.
Federico Schenten, Rio Janeiro
Pedro Rocha, id.
Calixto Briand, Santa Fé

¡ Viva la Federacion!

Entrada Terrestre.

La tropa de arria de D. Gil Villavicensio, procedente de San Juan, con frutas secas; á D. Gervacio Castro, calle de la Piedad No. 168.

¡ Viva la Faciederon !

Despacho de aduana.

DIA 1.

á Zimmermann Frazier y Ca., 69 Reconquista.

54 fardos lienzos, 1 cuñete candados, cerraduras y visagras, 2 id. visagras de fierro, 2 id. azadas, 2 id. eslabones, 1 id. argollas amarillas y blancas.

á Nuttall Mc. Cann y Ca., 142 Piedad.

3 fardos bayetas dos frisas y de pellon.

á Anderson, Weller y Ca., 12 Universidad

1 fardo listados, 1 id. nanquines, 1 cajon zarazas, 3 fardos bramantes, 2 id. lienzos, 2 cajones pañuelos de manos, 2 id. zarazas, 2 id. pañuelos de rebozo, 2 id. zarazas, 1 id. pañuelos, 1 id. linoes, 12 id. pañuelos con fleco, 7 id. pañuelos medio rebozo, 1 id. pellones, 8 id. mucelinas, 1 id. pañuelos, 0 id. mucelinas, 1 id. pañuelos borra de seda, 5 cajones hilo de ovillo, 1 id. hilo de carretel, 2 id. brines, 3 fardos arpilleras, 1 id. lonas, 3 id. zapatos, 2 id. brin.

á D. L. Golay, 145 Representantes.

1 cajon cilindros para plateros, 2 id. fósforos.

á Barber y Orr, Perú 13.

6 cajones bretañas.

á Jacobo Parravicini, 26 Reconquista.

7 pipas aguardiente, 87 barricas vino.

á Thode y Ca. 150 Universidad

2 cajones medias, 1 id. útiles de escritorio, 1 id. tinta.

á Jayme Llavallol é hijos, 98 Cangallo

48 pipas vino tinto, 10 cajones muebles.

á Pietranera Piaggio y Ca., Belgrano 39

50 barricas de cal.

á Corti, Franciscbelly y Ca., 138 Cangallo

4 cajas barnis, 2 id. juguetes, 1 id. bronce en polvo.

á B. Herand, 44 Piedad.

38 pipas 10 medias y 6 cuartas vino, 60 cajones frontiñan.

á D. Manuel A. Ramos, Universidad 100.

31 bolsas arroz.

¡ Viva la Federacion !

MARITIMA.

ENTRADAS.

Goleta americana *Jersey*, del Buseo, el 30, á Jacobo Parravicini, con frutos.

Barca inglesa *Tenedos*, de 217 toneladas, capitan Graham, de las Islas de Cabo Verde el 2 de Julio, á Tomas Armstrong, con sal.

Barca inglesa *Tom O'Shanter*, de 270 toneladas, capitan Gellis, de Valparaiso el 25 de Junio, á Nicholson, Green y Ca., con trigo.

Barca francesa *Paquete del Plata No.* 1, de 185 toneladas, capitan Belzaguy, de Burdeos el 11 de Mayo, y Montevideo el 30, á Jaime Llavallol é Hijos, con resto de carga.

Barca france4a *Lajusta*, de 299 toneladas, capitan Pedro Duran, de Marsella el 15 de Junio, y de Montevideo el 30 del pasado, consignada á Hermann Dufourg y Ca. con cargamento general.

Barca americana *Activa*, de 282 toneladas, capitan H. B. Gardner, de Baltimore, el 9 de Junio, y de Montevideo el 30 del pasado, consignada á Daniel Gowland y Ca., con cargamento general.

Barca inglesa *Holywood*, de 291 toneladas, capitan José Dabtheen de Liverpool el 25 de Junio, y de Montevideo el 31 del pasado, consignado á Juan G. Smith y Ca., con cargamento general.

Fragata americana *Brutus*, de 297 toneladas, capitan José Adams de Nueva York el 15 de Junio, y de Montevideo el 30 del pasado, consignada á Zimmermann, Frazier y Ca., con cargamento general.

Corbeta de guerra de los E. U. *John Adams*, de Montevideo el 31 del pasado.

¡ Viva la Federacion !

MANIFIESTOS.

Bergantin español *Felipe*, de Málaga y Montevideo, consignado á Jaime Llavallol é hijos; á los mismos, 270 botijuelas aceite, 10 sacos almondra moyar, 10 barricas almendra en grano, 75 balas papel de estraza, 18 fardos cáñamo obrado, 1 cajon libros, 1 id. sargas, 23 sacos almendras, 2 fardos zapatos de cáñamo, 1 cajoncito azafran 1,001 onzas de oro.

Bergantin sueco *George*, de Cette, consignado á la órden; á P. Dejean, 80 toneladas sal, 220 pipas vino tinto, 20 medias id., 18 cuarterolas id., 4 pipas vino seco, 13 bultos mercancias, 5 pipas vinagre, 1 id. aguardiente, 1 cuarterola id., 48 tablas de pino, 14 tinajas carbon animal, 2 id. vacias, 3 cajones morteros de mármol, 5 cajones mercancias, 1 cajon lacre, 1 canasto con cucharas, 1 cajon cristales, 1 cajon salchichones, 1 idem porcelana, 9 canastos vino de champagne, 3 cajas vino y licores, 25 piedras de afilar, 2 bultos id., canastitos de paja, 80 docenas escobas, 3 cajones pitos, 1 cajon juguetes de niños, 3 fardos papel, 2 cajones vidrios, 1 prensa, 3 tachos, 2 cajas moldes, 1 cajon jabon; á Clemente Batimens, 7 cajones mercancias.

Bergantin brasilero *Rufina*, de Parnaguà, consignado á Manuel A. Ramos; al mismo, 477 tercios de yerba, 137 medios id., 84 sacos arroz, 6,000 rajas de leña, 6 docenas tablas de cedro, 22 varas; á Sa Pereira y Meyrelles, 400 medios id.; á Pedro Alfaro, 260 tercios de yerba; á Juan de Souza Monteiro, 318 medios tercios de yerba; á Fernando V. Belen, 25 medios tercios.

¡ Viva la Federacion !

SALIDAS.

Polacra austriaca *Mina*, para Parnaguá.

Bergantin sardo *Vicenzo*, para Génova.

Bergantin *Ocho de Diciembre*, para Génova.

Barca francesa *Printemps*, para Havre de Gracia.

Bergantin americano *Guillermo Price*, para Baltimore.

Bergantin hamburgues *Express*, para el Janeiro.

Bergantin sueco *Oeeron*, para Amberes, por don C. R. Horne—cargadores; Fernando Delisle, 13,124 cueros vacunos secos, 3041 id. id. secos; Bunge, Hutz y Ca., 8 fardos lana.

Bergantin brasilero *Encantador*, para el Brasil, por Sá Pereyra y Meyrelles—cargadores; los mismos, 5,109 cueros vacunos secos; Luis Chapearouge, 245 arrobas sebo rama.

Barca francesa "Veloce Manuela," para Cette.

Goleta lucense "Orestes," para Monteuideo.

Bergantin goleta brasilero *Desempeño*, para el Brasil.

¡ Viva la Federacion !

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin hamburgues *Charlota*, para la Havana por D. J. P. Lowry y Ca,.—cargador; Fernando Delisle, 3,743 quintales carne.

Bergantin dinamarques *Columbus*, para Hamburgo, por Zimmermann, Frazior y Ca.,—cargadores; los mismos, 12,850 cueros vacunos secos, 592 id. id. salados.

Bergantin ingles *Star*, para Inglaterra, por D. C. R. Horne—cargador; N. Green y Ca., 549 suelas, 10,067 libras nutrias, 37 fardos lana, 15 id. cerda, con 30 arrobas cada uno, 260 chiguas id., con 6 arrobas cada una, 10 toneladas huesos, 3,672 cueros vacunos salados.

¡ Viva la Federacion !

HA ABIERTO REGISTRO.

Barca inglesa *John Souchay*, á Valparaiso, por C. Horne.

¡ Viva la Federacion ¡

HA ABIERMO REGISTRO.

Bergantin prusiano *Lucina*, á Cowes, por D. C. R. Horne.

Barca americana *Mason Barney*, á Nueva York, por O. J. Hayes y Ca.

¡Viva la Federacion!

AVISOS NUEVOS.

ROBO.

SE han robado el Viernes 1 un mate de plata con bombilla del mismo metal, de la casa núm. 113 calle de la Paz. Se dará al que lo entregue en dicha casa una gratificacion de 100 pesos mas de su valor. s2 3p

Ballenas

DE corcé y de vestido, anchas y angostas muy buenas; id. delgadas de vara y tercia de largo para modistas. Las hay en la fábrica de paraguas calle de la Victoria núm. 174, la cuadra antes del Teatro, frente al almacen del Sr. Acuña. s2 15p.

Casa en venta.

Se vende una en la calle del Comercio No. 112, edificada en terreno de 17 varás de frente y 70 de fondo, pozo de balde y todas las oficinas necesarias, higueras frutales, algunos naranjos y otros árboles. Se dará por un precio muy equitativo. Quien se interese ocurra á la calle de la Victoria No. 120, ú á la misma casa para tratar. s1 6c

! Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

ESTERONES de esparto recien llegados á 100 pesos pieza
Escobas norte americanas á 5 pesos
Sombreros de paja chilenos finos á 40 y 50 pesos
Gorras de paja de la India para hombres á 20 pesos
Calentadores ingleses á 45 pesos
Braseros de fierro á 20 y 25 pesos
Chocolate español á 12 pesos libra, id. del pais á 41 pesos.
Aguardiente de quemar á 10 ps. frasco
Aceite de almendras 12 pesos
Vino dulce malagueño 6 ps. frasco
Miel de caña de la Habana á 3 ps. id.
Idem de aveja á 3 pesos libra.

Alucema, velas de esperma, almondra pelada, tinajas de todos tamaños, dulces en cajas, jabon de España y de Santa Fé en cajones, orejones descarozados, morteros de piedra, tapones de corcho. De la Iglesia de San Juan media cuadra para el rio, almacen del balanceador público D. Manuel Saubidet. s1 8c.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

SE vende una casa en la calle de la Paz No. 199 con cinco piezas de habitacion y demas oficinas, en terreno de 7 y media varas de frente y 60 de fondo; todo cercado de pared, reditúa 130 pesos mensuales. Se dará en 13,000 pesos. Los que gusten se verán con su dueña calle de Potosi No. 88. s1 3p

PERDIDA.

UN niño de 4 años llamado Paco Rimada se perdió ayer; lleva puesto, calzoncillo y un saco descolorido obscuro; quien lo entregare en la calle del Restaurador, casa de la cigarreria del Toro, será gratificado. a2—1p.

Scotch Whiskey.

THE Subscriber begs to intimate that he has a large supply of the above article of superior quality, of full strength, which he is enabled to sell on very moderate terms, either in hhds., in barrels, in bottles, or by the gallon. He has likewise a few quarter casks of Sherry of the finest flavor and quality.
JNO. BLUES.
No. 149, Calle de la Reconquista.
a2--6p.

¡Viva la Federacion!

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA.
Reconquista núm. 14.
Reconquista núm. 14.
De la goleta Diana.

El Martes 5 de Septiembre á las 11½ en punto de la mañana, de órden de los Síndicos del concurso de D. Prudencio Murgiondo, con la autorizacion del Tribunal de Comercio, se rematarán indispensablemente á la mejor postura—

La hermosa goleta DIANA, surta en el puerto de la boca del Riachuelo, con todos sus masteleros, velamen, y todos sus aparejos; siendo el casco de madera de la tierra superior y nuevo.

Las personas que se interesen en la compra podrán ocurrir á verla con anticipacion á la venta, y por su inventario y tasacion sumamente baja, á casa del rematador.

POR EL MISMO.

En la casa calle de la Paz núm. 113.

EL Jueves 7 de Setiembre á las 11 en punto se rematará precisamente à la mejor postura por tener su dueño que ausentarse del país, todos los muebles y útiles de dicha casa que consisten de lo siguiente;

1 piano ingles, 24 sillas inglesas, 18 id. americanas, 6 id. de caoba, 1 sofá, 2 banquitos para delante del sofá, 3 mesas de caoba, 2 cujas, 2 marquesas de caoba, 4 lavatorios con loza, 3 alfombras, 2 id. de jergon, 3 id. para ventanas, 3 carpetas 2 armarios de pino, 1 mesita de costura, 1 mesa de pino, candeleros de platina, pinturas, cristales y loza de uso y otros varios muebles.

¡ Viva la Federacion !

POR TOMAS GOWLAND Y CA

En la calle de la Reconquista núm 107.

El Martes 5 de Setiembre á las 11 en punto de la mañana se rematará precisamente à la mejor postura los siguientes efectos con averia y sin ella, cuyo pormenor es el siguiente.

Con avería.

Lienzos asargados y cantones de colóres.

Sin avería.

Alpacas de gusto lisas y floreadas, esclavinas, encages y bandas bordadas de hilo, tules blancos, pañuelos de tul negros, alemanisco para toallas, panas pintadas, paños ordinarios y regulares, brines plomos para pantalon puro hilo, cotonias, alguna ropa hecha, medias de algodon blancas, id. medias de colores, tiradores de goma, alemanisco para manteles de algodon, pañuelos franceses pintados, jergas cordobesas, id. inglesas ordinarias.

POR LOS MISMOS.
En la calle de Tucuman núm. 129.

El Miercoles 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura, por tener que desocupar la casa, todos los muebles y útiles de dicha, que consisten de lo siguiente—

18 sillas de caoba, 6 id. de esterilla americanas, 1 sofá de caoba, 4 mesas de arrimo de caoba, 1 mesa de caoba para comedor, 2 id. de pino, 1 cuja de caoba con colchon y almoadas, 1 par de mecheros con despaviladeras, alfombras de tripe y de jergon, 1 tocador de caoba, escupideras de sala, sillas de montar para hombre, 1 cuja de fierro, 1 fogon de fierro, 1 costurero y otros artículos.

PAPEL.

GRANDE para facturas, rayado y sin rayar, diez y seis pulgadas de largo y diez de ancho: igualmente hay papel rayado de menor tamaño.

Libreria núm. 54 calle de la Universidad frente al Colegio.

COCINERA.

SE necesita una sin familia en la Calle de la Catedral No. 140. a.23

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los SalvagesUnitarios !

Se vende.

PLOMO en planchas para techos á precios equitativos por mayor y menor. Maderas superiores aqui y en la Boca del Riachuelo, con toda clase de efectos navales, para tratar ocúrrase á casa de Vicente Casares é hijos calle de *Balcarse* núm. 110. a31—15c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios.

PARA CADIZ

MALAGA Y BARCELONA

Saldrá en todo el mes de Agosto el superior nuevo de segundo viage Bergantin Español

OTELO

Capitan Vicente Ricoma Puede admitir alguna carga á flete y pasageros; para tratar ocúrrase à sus consignatarios—

Jaime Llavallol é hijos.

! Viva la Federacion !

Cañas tacuaras y picanillas.

EN el corralon de maderas, calle de Cangallo, de la Plaza Nueva una cuadra para el campo, se venden cañas tacuaras y picanillas, las que se darán á precios los mas equitativos. a17 1mc.

For London.

The fast sailing A. 1 British built brig
SIR JOHN OGILVY,
153 tons register.
Capt. John Strachan.

Has all her salted hides and tallow engaged and going on board, and being but a very small carrier will have immediate dispatch. For freight of a few tons of dry freight, or passage (her accommodations being very good) apply to the consignees Rennie, Macfarlane & Co. or to

CHARLES R, HORNE,
Licensed ship broker,
ag.23 No. 51 calle de la Piedad.

For Antwerp.

The very superior, new, fastsailing, coppered and copper fastened Danish brig
HENRIETTA SOPHIA,
242 tons per register,
Cap. J. J. Moeller.

Is a superior new vessel, now on her first voyage, and is a remarkably fast sailer—can still take on freight about one thousand salted, and from three to four thousand dry hides. She has also excellent accommodations for passengers. For terms of freight or passage apply to Captain Moeller, or to

CHARLES R, HORNE,
Licensed ship broker,
ag.23 No. 51 calle de la Paz.

AVISO.

Para Cadiz.

El Bergantin español *Iris*, su Capitan D. Juan Garrido, saldrá para dicho destino á mediados de Setiembre; recibe parte de su carga á flete, y tiene exelentes comodidades para pasageros, asegurándoles un buen trato. Para tratar ocúrrase á su consignatario, ó Capitan, calle de la Reconquista núm. 36. a22—12p

To succeed Brig Rainbow.
FOR
Liverpool.
st sailing regular trader, A. 1. British built Barque
ISABELLA,
221 tons Register.
Capt. Samuel Herbert,

HAVING the greater part of her cargo engaged, will have quick despatch, and will take the remainder of her cargo on freight at moderate rates.

Her accommodations are convenient and comfortable, and she has room for both cabin, and steerage passengers.

For terms of freight, or passage, apply to the consignees Rennie, Macfarlane & Co., or to

CHARLES R. HORNE,
Ship Broker.
No. 51 calle de la Paz.
a18 tfs.

Grasa

DE calidad muy superior, se vende á un precio menos del corriente de plaza, en la calle de Suipacha número 142. a23 6p

FOR LONDON,

The A.1. coppered and copper-fastened British brig
"RICHARD,"
228 Tons,
WM. CHAMBERS, Master,

HAVING a considerable part of her cargo engaged will be dispatched speedily.

For Freight apply to the Consignees Parlane, Macalister & Co., or to

Charles R. Horne,
Ship Broker.
a4—tfc

For New York,

The well-known coppered and copper-fastened barque
MASON BARNEY,
FRANCIS SCOTT, Master,

HAS the principal part of her cargo engaged, and will sail, wind and weather permitting, on the 5th. proximo.

For freight or passage apply to
O. G. Hayes & Co.
No. 7, Calle de la Reconquista

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Se ha huido

UN chino como de once años de edad, llamado Basilio, lleva pantalon y chaqueta de nanquin, tiene una cicatriz en el ojo derecho: el que lo entregue en la casa del General Mansilla, calle de Potosi núm. 173 será bien gratificado. a26—8c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Agencia de Comisiones.

CON este titulo acaba de establecerse una agencia en la Recoba vieja núm. 9 que se ocupará en desempeñar los ramos que comprende el siguiente--

Catálogo.

Hacer escritos sueltos y peticiones ante el Supremo Gobierno, correr con la saca de pasaportes, sacar permisos de Aduana, ordenar y regularizar contratos privados, sacar copias de cartas, escritos, manifiestos, cuentas ó cualquiera instrumento, proporcionar casas de alquiler á los inquilinos y de estos á los propietarios, proporcionar arrendamientos de chacras, quintas, terrenos valdios, y campos de pastoreo, proporcionar maestros de piano, guitarra, dioimas y de primeras letras á los discipulos y viceversa á los maestros, proporcionar acomodo, á los dependientes de comercio, artesanos, sirvientes y á cualquiera otro menestral ó solicitante, sea para la ciudad ó campaña.

Este establecimiento será útil á los comerciantes, artesanos y al servicio doméstico, porque encontrarán en un punto céntrico ó fuente comun, los diferentes objetos que se hallan diseminado en una vasta sociedad, sin necesidad de hacer encargos particulares de una accion aislada. Esperamos pues, que el público de Buenos Aires, nos dispensará su proteccion.

Dominguez y Hermanos.
a28—tfs.

En venta.

Naranjos limones, &c.

EN una quinta de estos alrededores, hay en el mejor estado para el trasplante, algunos miles de naranjos dulces desde 3 á 10 años, y algunos naranjos selectos del Janeiro de 8 á 13 años. Hay igualmente ingertos de naranjos enanos, gran mandarin y otros, y de limon real, limon dulce, lima dulce, nisperos de japon y otros árboles que por ser igualmente siempre verdes ó que no pierden la hoja, llega la estacion mas oportuna para su trasplante en este pais, segun Gigora y la práctica. En la Libreria de frente á la Iglesia del Colegio, calle de la Universidad núm. 51 darán razon. a22—15p.

Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Se vende

UNA casa de poco precio con dos piezas de teja en buen estado con patio cercado de pared, cocina, pozo de balde y algunos árboles ingertados de damasco, higueras de España y algunos paraisos. Sita dicha casa en la calle de Belgrano, diez cuadras al Oeste de la Iglesia de Monserrat, contigua á la Oficina de Policia de la 1.ª Seccion. En la misma casa darán razon de su dueño. a26 6p

¡ Vivala Confederacion Argenuna !

AVISO

A los Acreedores del Concurso de D. José Maria Dantas.

LOS Sindicos del Concurso de D. José Maria Dantas, avisan á los Sres. Acreedores de dicho concurso, que se pueden presentar á la Barraca de Villarino, de las once hasta las dos de la tarde, para recibir lo que corresponde á sus créditos, en la reparticion de los fondos disponibles del Concurso. a23—6p.

THERESE,

de 237 toneladas.
Su capitan J. M. Noel.

Que hace pocos dias llegó del Havre en 49 dias de travesia, se halla á la carga otra vez para el mismo puerto, con cuyo destino dará pronto á la vela, pues desde mañana principia á recibir carga á su bordo, y tiene ya su mayor parte contratada.

Podrá admitir á flete aun, algunos cueros ó fardes, y ofrece una brillante proporcion á los que quieran que lleguen sus frutos con brevedad á su mercado, así como á los Señores pasageros, pues sus comodidades son excelentes y se les garante un buen trato. Para tratar de flete ó pasage, podrán ocurrir al capitan Noel, á sus consignatarios los Sres. Jaime Llavallol é hijos, ó al Corredor Marítimo de Número

Carlos R. Horne,
Calle de la Paz No. 51.
j18 tfc

EDITOR RESPONSABLE
SANTIAGO KIERNAN